

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: HORACIO SUÁREZ GÓMEZ
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
RADICADO: 680014105001-2017-00678-00

680014105001-2017-00678-00

AL DESPACHO de la Juez la presente diligencia informando que el Profesional Master Código 320 Grado 08 con funciones de Director de Procesos Judiciales de COLPENSIONES presentó solicitud de nulidad.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 718

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



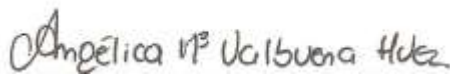
**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se abstiene el despacho de dar trámite a la solicitud de nulidad presentada por el Abogado JOSÉ ÁNGEL URIAS MENDIETA GUERRERO, por cuanto no se acredita poder otorgado por el representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES a su favor.

Por secretaría comuníquese esta decisión.

NOTIFÍQUESE,



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ

JUEZ